

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

RESOLUCIÓN NÚMERO: 013 DE 2021 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA No. 006- 2021

EL SUBGERENTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, de conformidad con lo establecido en los artículos 195 de la Ley 100 de 1993, y el Acuerdo Distrital Número 641 del 6 de abril de 2016, y en especial las conferidas en el Acuerdo 24 de 2017, la Resolución 1200 de 2017, Manual de contratación, Resolución No. 513 de 2021, Resolución No. 516 de 2021, Resolución No. 623 de 2021 y:

CONSIDERANDO

1. Que la Subred integrada de Servicios de Salud Norte ESE, suscribió con el Fondo Financiero Distrital de Salud – Secretaría Distrital de Salud, el Convenio Interadministrativo N° 2485967-2021, con el objeto de: **“AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y TÉCNICOS, QUE PERMITAN EFECTUAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE ATENCION PRIORITARIA EN SALUD LA GRANJA”**.
2. Que de conformidad con lo establecido en el Convenio interadministrativo No. 2485967-2021, a lo estipulado en el Acuerdo 24 de 2017, la Resolución 1200 de 2017, manual de contratación y la Resolución No. 194 del 22 de abril de 2019, la Subred integrada de Servicios de Salud Norte ESE, por intermedio del Subgerente Corporativo, facultado por delegación de las Resoluciones 513, 516 de 2021 y 623 de 2021 le dio inicio y desarrollo al proceso de selección de contratista -Convocatoria Pública No. 006 a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y www.colombiacompra.gov.co, con el propósito de suscribir un contrato cuyo objeto es: **“CONTRATAR LA DEMOLICIÓN MECÁNICA CONTROLADA DEL EDIFICIO DEL CENTRO DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SALUD LA GRANJA Y CONSTRUCCION DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL PREDIO”**, contando para ello con un presupuesto oficial de: \$299.908.150 y un plazo de ejecución de Dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
3. Que dentro del término previsto en el Cronograma del proceso de selección – Convocatoria Pública 006 - se recibieron observaciones al pliego de condiciones las cuales fueron respondidas por la entidad contratante.
4. Que el día Diez (10) de Septiembre del año 2021, la Subred integrada de Servicios de salud Norte ESE a través de la Subgerencia Corporativa, facultada por delegación, emitió la Resolución No. 001 por medio del cual se dio apertura a la Convocatoria pública y a su vez publico el pliego de condiciones definitivo



RESOLUCIÓN NÚMERO: 013 DE 2021 Hoja N°. 2
"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA
No. 006- 2021"

5. Que dentro del término previsto en el Cronograma del proceso de selección, a través del portal SECOP II, se recibieron Dos ofertas así: **(I) CONSORCIO DEMOLICION CAP- INTEGRADO POR:** (1) INGASYC SAS: con el 70% DE PARTICIPACION Y (2) CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ: 30% DE PARTICIPACION, Rep, Leg. del Consorcio: Edgar Sierra López, CC No. 93'286.244 Expedida en el Líbano, y **(II) ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS,** NIT: 830.099.423-9, Rep. Legal: Nelson Gaona Ávila, CC No. 79'803.931 expedida en Chitaraque.
6. Que los miembros del comité evaluador procedieron a realizar la Evaluación Preliminar y/o Inicial de las ofertas presentadas, según el contenido del pliego de condiciones, y a su vez se les solicito subsanaran los requisitos faltantes así:

PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITO SARLAFT	REQUISITOS TECNICOS
1. CONSORCIO DEMOLICION CAP - INTEGRADO POR: (1) INGASYC SAS: con el 70% DE PARTICIPACION Y (2) CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ: 30% DE PARTICIPACION, Rep. Leg. Del Consorcio: Edgar Sierra López, CC No. 93'286.244 Expedida en el Líbano	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE No presenta RUT No Presenta declaración en la renta. Se le solicito Subsanar
2. ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS, NIT: 830.099.423-9, Rep. Legal: Nelson Gaona Ávila, CC No. 79'803.931 expedida en Chitaraque.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

7. Que luego del Traslado de la Evaluación preliminar y/o inicial y de recibir observaciones y Subsanaciones de requisitos habilitantes los miembros del comité evaluador procedieron a realizar la Evaluación Final de las ofertas presentadas, según el contenido del pliego de condiciones, con el siguiente resultado:

PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITO SARLAFT	REQUISITOS TECNICOS
1. CONSORCIO DEMOLICION CAP - INTEGRADO POR: (1) INGASYC SAS: con el 70% DE PARTICIPACION Y (2) CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ: 30% DE PARTICIPACION, Rep, Leg. Del Consorcio: Edgar Sierra López, CC No. 93'286.244 Expedida en el Líbano	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RESOLUCIÓN NÚMERO: 013 DE 2021 Hoja N°. 3
"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA
No. 006- 2021"

2. ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS, NIT: 830.099.423-9, Rep. Legal: Nelson Gaona Ávila, CC No. 79'803.931 expedida en Chitaraque.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
--	--------	--------	--------	--------

8. Que como resultado de la Evaluación Final realizada por la entidad se estableció que fueron Hábiles los siguientes oferentes

PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITO SARLAFT	REQUISITOS TECNICOS	VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA
1. CONSORCIO DEMOLICION CAP - INTEGRADO POR: (1) INGASYC SAS: con el 70% DE PARTICIPACION Y (2) CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ: 30% DE PARTICIPACION, Rep. Leg. Del Consorcio: Edgar Sierra López, CC No. 93'286.244 Expedida en el Líbano	Cumple Hábil	Cumple Hábil	Cumple Hábil	Cumple Hábil	\$299'905.523
2. ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS, NIT: 830.099.423-9, Rep. Legal: Nelson Gaona Ávila, CC No. 79'803.931 expedida en Chitaraque.	Cumple Hábil	Cumple Hábil	Cumple Hábil	Cumple Hábil	\$292'299.746

9. Que siguiendo lineamientos establecidos en el proceso contractual la entidad otorgo el correspondiente puntaje a los oferentes Habilitados, así

PROPONENTE	CRITERIO PONDERABLE TECNICO	CRITERIO PONDERABLE ECONOMICO	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	CRITERIO DISCAPACIDAD	TOTAL PUNTOS
1. CONSORCIO DEMOLICION CAP- INTEGRADO POR: (1)	190 Puntos	691,7 Puntos	100 Puntos	10 Puntos	991,07 Puntos

RESOLUCIÓN NÚMERO: 013 DE 2021 Hoja N°. 4
"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA
No. 006- 2021"

INGASYC SAS: con el 70% DE PARTICIPACION Y (2) CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ: 30% DE PARTICIPACION, Rep, Leg. Del Consorcio: Edgar Sierra López, CC No. 93'286.244 Expedida en el Líbano					
2. ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS, NIT: 830.099.423-9, Rep. Legal: Nelson Gaona Ávila, CC No. 79'803.931 expedida en Chitaraque.	190 Puntos	686,60 Puntos	100 Puntos	- 0 - Puntos	976,6 Puntos

10. Que tal como lo establece el pliego de condiciones de la convocatoria pública para el otorgamiento del puntaje de la oferta economica se tomo la Tasa Representativa del Mercado certificado por la Superintendencia Financiera para el día 15 de Octubre del año 2021, correspondiente a: 3,755,29, es decir el METODO DE: MEDIA ARITMETICA ALTA, arrojando que el oferente denominado CONSORCIO DEMOLICION CAP obtuvo 691,7 Puntos y el oferente denominado ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS, obtuvo 686,60 Puntos tal como consta en la repectiva acta de evaluación.
11. Que como resultado de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas los miembros del comité de Contratación emitieron como recomendación al comité de contratacion y al ordenador delegado la adjudicación del contrato al oferente denominado: **CONSORCIO DEMOLICION CAP- INTEGRADO POR: (1) INGASYC SAS: con el 70% DE PARTICIPACION, Rep, , CC No. 93'286.244 Expedida en el Líbano Y (2) CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ, CC No. 79'254.943 de Usme: con el 30% DE PARTICIPACION, Rep. Leg. Del Consorcio: Edgar Sierra López, CC No. 93'286.244 Expedida en el Líbano,** pues como producto de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de criterios ponderables se determinó que este oferente reunió todos los requisitos jurídicos, técnicos, financieros organizacionales, Sarlaft y de precio consagrados en la ley y el Pliego de Condiciones y como producto de la evaluación fue el que obtuvo mayor puntaje.
12. Que, en mérito de lo expuesto, **EL SUBGERENTE CORPORATIVO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE (\$299'905.523, M/cte)** el contrato de obra cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA DEMOLICIÓN MECÁNICA CONTROLADA DEL EDIFICIO DEL CENTRO DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SALUD LA GRANJA Y CONSTRUCCION DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL PREDIO"**, al **CONSORCIO DEMOLICION CAP- INTEGRADO POR: (1) INGASYC SAS: con el 70% DE PARTICIPACION, Rep. Leg. Del Consorcio: Fdgar Sierra López, CC No. 93'286.244 Expedida en**

5

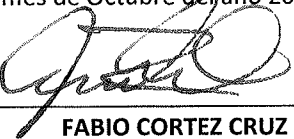
RESOLUCIÓN NÚMERO: 013 DE 2021 Hoja N°. 5
"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA
No. 006- 2021"

el Líbano Y (2) CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ, CC No. 79'254.943 de Usme, con el 30% DE PARTICIPACION, Rep. Leg. Del Consorcio: Edgar Sierra López, CC No. 93'286.244 Expedida en el Líbano

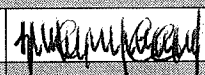
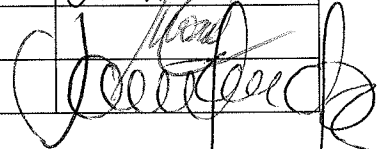
ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese elaborar el respectivo contrato, con el fin que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

ARTÍCULO TERCERO- Esta Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Bogotá a los Veintisiete (27) días del mes de Octubre del año 2021.



FABIO CORTEZ CRUZ
Subgerente Corporativo

FIRMAS	Proyecto:	
	Edwin Mauricio Cárdenas Correa Abogado Of de Contratación	
	Revisaron:	
	Sandra González Arquitecta Contratista of de Desarrollo institucional	
	Juan Carlos Hurtado Sierra Jefe of Desarrollo institucional - encargado	
	Janneth Caicedo Casanova Directora of de Contratación	